Acta Individual de Grado

Gimnasio Santa Maria del Alcázar

Carrera 79 No. 64C-54/48 – Teléfonos: 4303649 – 4304631 - Bogotá, D.C.

INSCRIPCIÓN S.E. 11001 INSCRIPCIÓN DANE 31100144479

En la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado once, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría del GIMNASIO SANTA MARIA DEL ALCAZAR, Institución aprobada en el nivel de Educación Básica y Media Académica, y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según resolución No. 5973 del 20 de Septiembre de 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Cindy Tatiana Barrera Nieto
T.I. 880727-61531 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 05 del tres (03) de diciembre de 2005; que consta de 24 estudiantes; comienza con el nombre de **LINA MARIA ARANDA FANDIÑO** y termina con el nombre de **SEBASTIAN VIANA LOTERO.**

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de diciembre de 2005.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Firmas y Sellos

GIMNASIO SANTA MARIA DEL ALCAZAR RECTORIA

Yolanda Ortiz de Rodriguez
Rectora
C.C. 41.664.890 de Bogotá

Edgar D. Rodriguez B.
Secretario
C.C. 19.052.098 de Bogotá

Printercom

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el:

Gimnasio Santa María del Alcázar

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito,
según Resolución No. 5973 del 20 de septiembre de 2001.

Confiere a:

Cindy Tatiana Barrera Nieto

T.I. 880727-61531 de Bogotá

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Articulo 28 Ley 115 de 1994 y Decreto 3011 de 1997); según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretario

Anotado al Folio 15-17 del Libro para Control Interno de Diplomas No 05

Dado en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de diciembre de 2005.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner